



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 09 SEP 2009

VISTO la Nota N° 41/09, presentada por la Coordinación de Educación Física, dependiente de esta Cartera Ministerial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la declaración de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS 2009", organizado por la Coordinación de referencia, en el marco del Plan Anual de Actividades de Educación Física.

Que se lleva a cabo durante los meses de mayo a noviembre del presente año, en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Que tiene como principales características la necesidad de establecer un permanente contacto con la naturaleza, en relación con el medio ambiente, como así también influir sobre la formación general de los alumnos, donde la convivencia y el desarrollo de habilidades en un medio natural es una herramienta de gran utilidad en la vida de cada uno.

Que está destinado a todos los 6^{tos} año del Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica (E.G.B.) de los Establecimientos Educativos Provinciales.

Que ofrece a las Instituciones participantes, igualdad de condiciones, relacionadas con el alojamiento, alimentación y excursiones, favoreciendo un mayor conocimiento y arraigo en la Provincia.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "CAMPAMENTOS EDUCATIVOS FUEGUINOS 2009", organizado por la Coordinación de Educación Física de esta Cartera Ministerial, en el marco del Plan Anual de Actividades de Educación Física, durante los meses de mayo a noviembre del presente año, en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1766 /09.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.

3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio César FORASTIERE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología